

Sesion 11.^a ordinaria en 1.^o de Julio de 1908

PRESIDENCIA DEL SENOR ORREGO

SUMARIO

Se aprueba el acta de la sesion anterior.— Cuenta.—Se acepta la renuncia presentada por el señor Izquierdo don Luis del cargo de miembro de la Comision de Lejislacion i Justicia, i se nombra en su reemplazo al señor Huneus don Antonio.—El señor Líbano recomienda al señor Ministro de Marina la presentacion de un proyecto para conceder el grado de capitán de navío al de corbeta don Carlos Moraga.—El señor Concha don Malaquías recomienda a la Comision de Lejislacion que informe cuanto ántes los proyectos de reforma constitucional.—Contesta el señor Correa Bravo i sobre el mismo asunto usan de la palabra los señores Huneus don Jorje, Orrego (Presidente) i Pereira.—El señor Leon Silva recomienda a la Comision de Instruccion Pública el pronto despacho del proyecto que reorganiza el servicio de instruccion primaria.—Contesta el señor Correa Bravo.—A indicacion del señor Balmaceda se exime del trámite de Comision un proyecto sobre concesion de permiso a la Sociedad de Artesanos de Rancagua para conservar la posesion de un bien raiz.—Se pone en discusion este proyecto i es aprobado.—El señor Correa Bravo solicita diversos datos.—Se pasa a tratar de solicitudes particulares en sesion privada.

DOCUMENTOS

Oficio del Senado con que devuelve un proyecto sobre concesion de permiso al Club de Concepcion para conservar la propiedad de un bien raiz.

Informes de las comisiones de Industria, de

Obras Públicas i de Guerra i Marina sobre diversas solicitudes particulares.

Se leyó i fué aprobada el acta siguiente:

“Sesion 10.^a ordinaria en 30 de junio de 1908.—Presidencia del señor Orrego.—Se abrió a las 3 hs. 15 ms. P. M., i asistieron los señores:

Alemaný, Julio	Irrarázaval, Alfredo
Alessandri, Arturo	Izquierdo Vargas, F.
Arellano, Roberto	Izquierdo, Luis
Balmaceda, Enrique	Leiva, José Roman
Baquadano, Fernando	Leon Silva, Samuel
Barros E., Alfredo	Lorca M., Perfecto
Campillo, Luis E.	Lyon P. Arturo
Campino, Carlos	Montenegro, Pedro N.
Claro, Emilio	Ovalle, Abraham
Concha, Juan Enrique	Palacios, Mariano
Concha, Malaquías	Pereira, Guillermo
Correa B., Agustín	Pleiteado, F. de P.
Cox M., Ricardo	Puga Borne, Julio
Díaz B., Joaquin	Rivas, Ramon
Echavarría, Guillermo	Rivera, Guillermo
Echenique, Gonzalo	Rivera, Juan de Dios
Echenique, Joaquin	Rocuant, Enrique
Edwards, Agustín	Rodríguez, Anibal
Encina, Francisco A.	Rodríguez, Enrique A.
Espinosa J., Manuel	Ruiz Valledor, E.
Eyzaguirre, Javier	Salas Lavaqui, M.
Figueroa, Emiliano	Sánchez, Roberto
Flores, Marcial	Suárez Mujica, E.
García de la H., Pedro	Subercaseaux del R. F.
Gómez García, A.	Subercaseaux P., A.
González J., Samuel	Urzúa, Darío
Guerra, Jorje	Urrutia, Miguel
Gutiérrez, J. Ramon	Valdivieso B., Jorje
Huneus, Alejandro	Vergara Correa, José
Huneus, Antonio	Vial Carvallo, Daniel
Huneus, Jorje	Viel, Oscar

Villegas, Enrique to i Colonizacion, de
Zañartu, Cárlos Justicia e Instruccion
Zañartu, Enrique Pública, de Guerra i
los señores Ministros Marina, de Industria i
del Interior, de Rela- Obras Públicas i el
ciones Esteriores, Cul- Secretario.

Se leyó ifué aprobada el acta de la sesion anterior

Se dió cuenta:

1.º De un oficio del señor Ministro de Hacienda en respuesta al que se le dirijió a pedido del señor Letelier, solicitando los antecedentes que motivaron la separacion de don Pedro Aránguiz, actual Gobernador de Arauco, del empleo que desempeñaba en la Aduana de Tocopilla.

Quedó a disposicion de los señores Diputados.

2.º De un informe de la Comision de Lejislacion i Justicia en el que propone se envíen al archivo diversos oficios del Tribunal de Cuentas sobre representacion de decretos supremos espedidos por el Ministerio de Justicia, que dicho Tribunal ha estimado ilegales.

Quedó en tabla.

3.º De una solicitud de don Aurelio Rojas A., mayor de Ejército retirado, en que pide se le abone el tiempo que ha servido en la policía de Tacna, para los efectos de su retiro.

Se mandó a Comision de Guerra i Marina.

A indicacion del señor Orrego (Presidente), aceptada por unanimidad, se acordó considerar inmediatamente el informe de la Comision de Lejislacion i Justicia en que se propone el archivo de diversos oficios del Tribunal de Cuentas.

Puesto en discusion el referido informe, fué aprobado sin debate i por asentimiento unánime.

En consecuencia, quedó acordado enviar al archivo los oficios del Tribunal de Cuentas en que se hacen observaciones a los decretos del Presidente de la República que se enumeran a continuacion i que han sido espedidos por el Ministerio de Justicia en los años que se indican:

AÑO 1900

Números 1,731 i 1,985

Números 1,626 i 1,691

Números 2,083 i 2,084

AÑO 1901

Número 1,843.

Números 2,870 i 2,951.

Números 2,772 i 2,860.

AÑO 1902

Números 3,761 i 3,795.

AÑO 1903

Números 731, 732, 774, 1,215 i 1,472.

Números 2,420, 1,856, 1,979, 4,275, 2,096, 2,125, 2,133 i 2,134.

AÑO 1904

Números 2,796, 2,797, 2,798, 2,802, 2,803, 2,804, 2,805, 2,850, 2,852, 2,853, 2,854, 2,858, 2,859, 2,878, 2,879, 2,880, 2,881, 2,882, 2,883, 2,901, 2,902, 2,903, 2,904, 2,905, 2,906, 2,907, 2,908, 2,909, 2,910, 2,911, 2,912, 2,921 i 3,018.

Números 3,051 i 3,181.

Números 3,034 i 3,044

Números 3,210 i 3,211.

Números 3,133 i 3,156.

Número 3,327.

Números 3,225 i 3,238.

AÑO 1905

Números 3,508, 3,562, 3,554, 3,551 i 3,563.
Número 3,697.

AÑO 1906

Número 3,500.

El señor Orrego (Presidente) puso en segunda discusion la indicacion formulada en la sesion anterior por el señor Lorca don Perfecto para que se acuerde destinar las sesiones de los lunes, mártes i miércoles, ademas de las sesiones ordinarias, a la interpelacion pendiente.

El señor Baquedano pidió al señor Ministro de Hacienda que se sirviera trasmitir al señor Ministro del Interior el deseo de Su Señoría de que se aceleren los estudios de las obras de desagües i agua potable de Talcahuano; i de que se decreten los fondos necesarios para el mejoramiento del servicio de agua potable de Coronel.

El mismo señor Diputado pidió al señor Ministro de Hacienda que se sirviera transmitir al señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública la recomendación de Su Señoría de que se mande pagar la totalidad de las subvenciones acordadas en la ley de presupuestos en favor de los establecimientos de instrucción.

El señor Correa Bravo solicitó que se dirigiera oficio al señor Ministro de Instrucción Pública reiterándole la petición formulada verbalmente por Su Señoría en una sesión anterior, a fin de que se sirva remitir a la Cámara una nómina de los decretos espeditos por el Ministerio en virtud de los cuales se han pagado subvenciones a colejos particulares, acompañando también los antecedentes de dichos decretos.

El mismo señor Diputado solicitó que se dirigieran oficios a los señores Ministros del Interior, de Hacienda i Obras Públicas i de Colonización reiterándoles las peticiones transmitidas por oficios números 24, 26 i 27 de fecha 15 del actual.

El señor Concha don Malaquías formuló diversas observaciones con motivo de la noticia publicada por un diario de Concepción según la cual algunos miembros de la Corte de Apelaciones de esa ciudad habían tomado parte en una reunión política con el objeto de cambiar la administración local en la referida ciudad.

El mismo señor Diputado llamó la atención hacia la constitución irregular de la Municipalidad de Talcahuano; i terminó pidiendo al señor Ministro del Interior que se sirviera transmitir al señor Ministro de Justicia el deseo de Su Señoría de que se sirva decretar una visita extraordinaria al Juzgado de Talcahuano, a fin de que uno de los miembros de la Corte de Concepción se avoque el conocimiento de los diversos juicios pendientes relacionados con la constitución de la Municipalidad de ese puerto.

Contestó el señor Sotomayor (Ministro del Interior) que transmitiría al señor Ministro de Justicia la petición del señor Diputado, i usó de la palabra sobre el mismo asunto el señor Baquedano.

El señor Salas Lavaqui solicitó que se dirigiera oficio al señor Ministro de Industria i Obras Públicas pidiéndole que se sirva remitir a la Cámara los antecedentes que obren

en el Ministerio sobre los motivos que sirvieron de fundamento a los obreros de la Maestranza de los Ferrocarriles del Estado en Santiago para abandonar sus tareas el 25 de mayo último, a las 10 A. M.

El señor Leiva formuló indicación para que se acuerde eximir del trámite de Comisión el proyecto formulado por Su Señoría que establece que el sueldo de los empleados públicos debe pagarse en pesos de dieciocho peniques.

Para el caso de ser aprobada esta indicación pidió que se acordara a dicho proyecto un lugar preferente en la tabla.

El señor Irrázaval Zañartu pidió al señor Ministro de Hacienda que se sirviera remitir a la Cámara la carta dirigida por el tesorero de la Legación de Chile en Francia señor Vial Solar al sub Secretario del Ministerio de Hacienda, en que comunica la situación de la Casa Granja i C.^a en el mercado de Londres; i la comunicación con que envió dicho documento al Superintendente de Aduanas.

El mismo señor Diputado solicitó que se dirigiera oficio al señor Ministro de Industria i Obras Públicas pidiéndole que se sirva remitir a la Cámara las tarifas de todos los ferrocarriles particulares del país.

El señor Orrego (Presidente) manifestó que la Mesa Directiva tenía dudas acerca de si la indicación del señor Lorca don Perfecto requería, para ser aprobada, simple mayoría o unanimidad.

Agregó que la Mesa se inclinaba a creer que ella requería unanimidad, porque de la letra del artículo 119 del Reglamento parecía deducirse que el número de sesiones que podían destinarse en una misma semana a interpelaciones no debía pasar de tres.

Terminó manifestando que consultaba a la Cámara sobre el particular, i a fin de que los honorables Diputados pudieran pronunciarse sobre una proposición asertiva formulaba e siguiente

PROYECTO DE ACUERDO:

“La Cámara estima que se requiere unanimidad para destinar en cada semana a las interpelaciones mayor número de sesiones que las tres sesiones ordinarias que fija el artículo 119 del Reglamento.”

Usaron, además, de la palabra acerca del referido proyecto de acuerdo los señores Lorca

don Perfecto, Irrarázaval i Concha don Malaquías.

Se dieron por terminados los incidentes

El proyecto de acuerdo del señor Orrego (Presidente) se dió por aprobado por asentimiento unánime.

La indicacion del señor Lorca Marcoleta quedó sin efecto por no haber contado con la unanimidad requerida.

Puesta en votacion la indicacion del señor Leiva fué desechada por treinta votos contra cinco, absteniéndose de votar dos señores Diputados.

La votacion fué nominal a pedido del señor Leiva.

Votaron por la afirmativa los señores Alessandri, Concha don Malaquías, Palacios, Rocuant i Leiva.

Votaron por la negativa los señores Arellano, Balmaceda, Barros E., Cox Méndez, Díaz B., Echavarría, Echenique don Gonzalo, Edwards don Agustín, Figueroa, Flores, Gómez García, González Julio, Huneus don Alejandro, Huneus don Antonio, Huneus don Jorje, Izquierdo Várgas, Izquierdo don Luis, Leon Silva, Orrego, Ovalle, Rivas, Rivera don Guillermo, Rivera don Juan de Dios, Rodríguez don Anibal, Rodríguez don Enrique, Ruiz Valledor, Salas Lavaqui, Sánchez, Urrutia i Villegas.

Se abstuvieron de votar los señores Irrarázaval i Lorca don Perfecto.

Dentro de la órden del día continuó el debate acerca de los proyectos de acuerdo formulados por los señores Rivas i Alessandri en la interpelacion sobre el préstamo de quinientas mil libras esterlinas a la Casa de Granja i C.^a por intermedio del Banco de Chile.

Usó de la palabra el señor Cox Méndez.

Por haber llegado la hora se levantó la sesion a las seis horas cinco minutos de la tarde, quedando pendiente el debate i con la palabra el señor Zañartu don Enrique.

Se dió cuenta:

1.º Del siguiente oficio del señor Ministro de Industria i Obras Públicas:

"Santiago, 27 de junio de 1908.—Tengo el honor de enviar a V. E., con el presente oficio, copia de los antecedentes sobre reparaciones i gastos en el camino de Osorno a

Puyehue, pedidos por el honorable Diputado don Agustin Correa Bravo.

Dios guarde a V. E.—*Joaquin Figueroa*."

2.º Del siguiente oficio del Honorable Senado:

"Santiago, 25 de junio de 1908.—Devuelvo a V. E. aprobado, en los mismos términos en que lo ha hecho esa Honorable Cámara, el proyecto de acuerdo que concede al Club de Concepcion el permiso requerido por el artículo 556 del Código Civil para que pueda conservar, hasta por treinta años, la posesion de los dos predios de su propiedad ubicados, uno en la calle de O'Higgins i el otro en la calle Rengo de la ciudad de Concepcion.

Tengo el honor de decirlo a V. E. en contestacion a su oficio número 43, de fecha 22 del actual.

Dios guarde a V. E.—R. ESCOBAR.—*Fernando De Vic-Tupper*, Secretario."

3.º De siete informes de la Comision de Guerra i Marina:

Los cinco primeros recaidos en los siguientes proyectos de lei remitidos por el Honorable Senado:

Uno que concede al teniente-coronel de Ejército don Artemon Arellano, para los efectos de su retiro, un abono de diez años de servicios.

Otro que concede al capitán de fragata don Emilio J. Garin, para los efectos de su retiro, el abono del tiempo comprendido entre el 2 de noviembre de 1876 i el 1.º de marzo de 1879.

Otro que concede a doña Mercedes Várgas, viuda del capitán de Ejército don Justo Labbé Tagle, derecho a disfrutar de la correspondiente pension de montepío militar.

Otro que eleva la pension de que disfruta doña Isabel Soto Zaldivar, viuda del coronel de Ejército don Luis Soto Zaldivar.

I otro que concede a las nietas del servidor de la Independencia don José Antonio Salinas, una pension mensual de veinticinco pesos.

El sexto sobre la mocion de los señores Suárez Mujica i Urrutia para que se declare que la pension asignada a doña Clorinda Pardo, viuda de Picarte, por la lei número 1,945, de 25 de junio de 1907, es la pension de montepío especial que corresponde a la hija lejitima de un teniente-coronel, en

conformidad a la lei de 14 de setiembre de 1900.

I el último acerca de la solicitud de doña Clarisa Castro Gaete, nieta del teniente-coronel servidor de la Independencia don Juan de Dios Castro, en que pide pension de gracia.

4.º De un informe de la Comision de Industria, recaido en el proyecto de lei remitido por el Honorable Senado, que concede a don Eduardo Vigneaux el derecho de jubilar con el sueldo íntegro de que actualmente disfruta como jefe del servicio de materiales de los Ferrocarriles del Estado.

5.º Del siguiente informe de la Comision de Obras Públicas:

“Honorable Cámara:

La Comision de Obras Públicas ha estudiado el proyecto remitido por el Honorable Senado por el cual se concede permiso a don Zenon Méndez para construir un ferrocarril de un metro de trocha desde la estacion Jeneral Cruz hasta la línea divisoria con la República Argentina, i acepta el proyecto con algunas modificaciones que pasa a esponer

El proyecto presenta dos fases: un permiso para construir un ferrocarril con una reducida subvencion fiscal dentro del territorio nacional, i una concesion de otra subvencion mas fuerte para el caso que el ferrocarril pueda llegar a empalmar con líneas argentinas, i se convierta en una vía de comunicacion interoceánica.

En lo que toca a la segunda fase del proyecto, la Comision acoje lo resuelto por el Senado, pues considera que una subvencion que en ningun caso puede pasar de cien mil libras esterlinas, para tener un ferrocarril trasandino, que ligue a nuestras provincias del sur con el interior de la República Argentina i con la costa del Atlántico, no importa un gasto exajerado.

En cuanto a la construccion del ferrocarril dentro del territorio nacional, la Comision considera que se debe modificar el proyecto en los puntos siguientes:

a) Limitar la estension de la línea. No seria justo imponer al interesado para que pueda optar a los beneficios que la lei le otorgue, la obligacion de llevar su ferrocarril hasta la línea divisoria con la Argentina en plena cordillera de Los Andes, donde el ferrocarril no importaria un provecho ni para él, ni para el país, ni para nadie. Basta con que el ferrocarril recorra la parte plana o poco accidentada del territorio, i por eso se ha limitado en el artículo 1.º número 1.º la estension de

la línea a la longitud de setenta kilómetros entre la estacion Jeneral Cruz i la zona de Camarico.

b) Determinar una fecha fija para comenzar a contar la duracion de la concesion, que es por noventa años. En vez de contar ese plazo desde que el ferrocarril se entregue al tráfico público, lo que es muy indeterminado, se ha preferido decir con toda fijeza: “desde la fecha de la promulgacion de esta lei”.

c) Completar la enumeracion de las propiedades particulares que se declaran de utilidad pública i cuya espropiacion se autoriza en beneficio de las obras de este ferrocarril, agregando las canteras, pozos de lastre i las arenas, que no están enumerados en el proyecto del Senado.

d) Establecer una sola forma para el pago de la prima de cinco mil pesos por kilómetro que se acuerda al concesionario, con relacion a toda la obra, en vez de los dos sistemas que adoptó el Senado. Esta Comision considera que los cinco mil pesos se deben pagar en esta forma: dos mil quinientos una vez construido cada kilómetro, i los otros dos mil quinientos una vez terminada cada seccion de veinte kilómetros, i la final de diez.

El Senado habia establecido un procedimiento para el pago de la subvencion correspondiente a los primeros veinte kilómetros, i otra para el pago de la subvencion correspondiente al resto de la obra.

e) Deja habilitado al Gobierno para adquirir la propiedad de la línea ántes del plazo de noventa años, si la necesitare, pagando su justo precio aumentado en un diez por ciento. A juicio de la Comision, es indispensable reconocer esta facultad al Gobierno, i la ha establecido en el proyecto en forma de que el Gobierno puede ejercitarla desde el momento en que hayan trascurrido diez años desde la promulgacion de la lei.

Para aceptar algunas de las disposiciones de este proyecto, como tambien para modificar algunas otras, la Comision ha tenido en cuenta que ellas se consultan en el proyecto de carácter jeneral i de iniciativa del Ejecutivo, que actualmente pende de la consideracion del Honorable Senado, relativo a la concesion de permisos para construir ferrocarriles eléctricos o a vapor, el cual, segun parece, será pronto lei de la República.

Con las modificaciones espresadas, que son de fondo, i algunas otras de redaccion que se verán en la lectura del proyecto, la Comision de Obras Públicas tiene el honor de proponer a la Honorable Cámara la aprobacion del siguiente

PROYECTO DE LEI:

“Artículo 1.º Concédese a don Zenon Méndez, o a quien sus derechos represente:

1.º Permiso para construir i esplotar un ferrocarril de traccion a vapor o eléctrica de trocha de un metro que, partiendo de la estación de Jeneral Cruz, de los Ferrocarriles del Estado, pase por el pueblo de Pemuco i siga al oriente hasta llegar a Camarico, a setenta kilómetros del punto de partida.

Esta concesion será por el término de noventa años, contados desde la fecha de la promulgacion de esta lei.

2.º El uso de los terrenos fiscales necesarios para la construccion de la vía férrea, estaciones, desvíos, almacenes, talleres i demas edificios destinados al servicio de la via, en conformidad a los planos que apruebe el Presidente de la República.

3.º El uso de las vías públicas i vecinales en la parte que las recorra o atraviase la línea, con tal que este uso no embarace o perjudique el tráfico público.

Art. 2.º Se declaran de utilidad pública los terrenos municipales i particulares, canteras, pozos de lastre i arenas que se requieran para la construccion del ferrocarril, sus estaciones i anexos, debiendo hacerse las espropiacones en conformidad a la lei de 18 de junio de 1857.

Art. 3.º Una vez entregado a la esplotacion todo el ferrocarril, se devolverá al concesionario el valor de los derechos de aduana que hubiere pagado por la internacion de materiales que se empleen en la construccion i por el material rodante necesario, no pudiendo exceder tales derechos de la suma de ciento cincuenta mil pesos i debiendo justificarse ante el Presidente de la República el empleo de dichos materiales en la línea i sus anexos.

Art. 4.º Los planos del ferrocarril se someterán a la aprobacion del Presidente de la República en el término de dieciocho meses, a contar desde la promulgacion de esta lei.

Si trascurridos tres meses desde la fecha en que se presentaren los planos el Presidente de la República no decretare modificaciones, se considerarán dichos planos como aprobados i el concesionario podrá dar principio a la ejecucion de los trabajos.

Los trabajos de construccion de la vía se iniciarán en el término de seis meses i deberán terminarse i entregarse la línea al servicio público en el término de cinco años, contados

ambos plazos desae la fecha de la aprobacion de los planos.

Los trabajos se considerarán iniciados cuando se haya invertido en ellos cien mil pesos, a lo ménos

Art. 5.º Dentro de seis meses, contados desde la fecha de la presente lei, el concesionario constituirá en arcas fiscales un depósito de diez mil pesos, en bonos de la Caja de Crédito Hipotecario en garantía del cumplimiento de las disposiciones del artículo que antecede. Este depósito quedará a beneficio fiscal i caducará el permiso si se faltare a cualquiera de los plazos determinados en dicho artículo.

Caducara igualmente la concesion si no se hiciere el depósito en el plazo designado.

Los dividendos correspondientes a estos bonos, que serán renovados si fueren amortizados, serán percibidos por el depositante i los bonos le serán devueltos cuando la línea haya sido terminada i entregada al tráfico público.

Art. 6.º Sin perjuicio de las obligaciones impuestas por la lei de policía de ferrocarriles, de 6 de agosto de 1862, el concesionario estará ademas obligado a someter a la aprobacion del Presidente de la República las tarifas de carga i de pasajeros i éstas deberán permanecer fijadas en un sitio público en todas las estaciones de la vía.

Art. 7.º El Estado acuerda al concesionario una prima de cinco mil pesos por cada kilómetro de vía que construya.

La mitad de esta subvencion se pagará una vez construido cada kilómetro, a medida que se ejecuten los trabajos. La otra mitad se pagará cuando estén entregadas al tráfico público las respectivas secciones de veinte kilómetros en que se dividirá la línea para el efecto de este pago, i cuando esté concluida la seccion final de ella, aun cuando su longitud fuera inferior a veinte kilómetros.

Art. 8.º Concédese tambien permiso al señor don Zenon Méndez, o a quien sus derechos represente, para prolongar el ferrocarril a que se refieren los artículos anteriores hasta la línea divisoria con la República Argentina. Si el ferrocarril empalmare en territorio argentino con otra u otras líneas férreas que llegaran a la costa del Atlántico, el Estado abonará al concesionario la cantidad de mil libras esterlinas por cada kilómetro de ferrocarril construido en territorio chileno, deducido lo que se le hubiere abonado en conformidad al artículo que precede i sin que la cantidad total exceda de cien mil libras esterlinas.

Art. 9.º Si los derechos conferidos por esta concesion fueren transferidos a personas o

sociedades extranjeras, la cesion no será válida sin la estipulacion espresa de que los concesionarios renuncian por sí i por sus sucesores a toda accion diplomática para hacer valer los derechos emanados de esta concesion, debiendo sujetarse a lo que resuelvan los Tribunales de la República.

Art. 10. Vencido el plazo de noventa años, la vía con sus materiales i edificios pasarán a ser propiedad del Estado, sin gravámen alguno.

Trascurridos diez años desde la promulgacion de esta lei, el Estado podrá adquirir la propiedad del ferrocarril con todos sus anexos, pagando a sus dueños su justo precio, previa tasacion de peritos, aumentado en el diez por ciento.

Art. 11. El Presidente de la República hará inspeccionar cada seis meses la ejecucion de los trabajos i la solidez de las obras i certificar su conformidad con los planos aprobados.

Sala de la Comision, 17 de junio de 1908.
—*J. Ramon Gutiérrez.*—*Joaquin Echenique.*
—*Abraham A. Ovalle.*—*Manuel Espinosa Jara.*—*M. Falacios.*—*Samuel González Julio.*—*Arturo Alessandri.*“

Comision de Lejislacion i Justicia

El señor ORREGO (Presidente).—El honorable señor Izquierdo don Luis presentó hace algun tiempo la renuncia del cargo de miembro de la Comision de Lejislacion i Justicia.

Si no hai inconveniente por parte de la Cámara, daríamos por aceptada esta renuncia. Aceptada.

Propongo para que reemplace al honorable señor Izquierdo en esta Comision al honorable Diputado por Santiago, señor don Antonio Huneus.

Si no hai inconveniente, quedará ocordado este nombramiento.

Acordado.

Entrando en los incidentes, ofrezco la palabra.

Fundacion de la Escuela Naval

El señor LIBANO.—Siento mucha que no se encuentre en la Sala el señor Ministro de Marina—ni ninguno de los miembros del Gabinete—pues deseaba hacerle una insinuacion que conceptúo oportuna i conveniente i que estoi cierto acojerá el señor Ministro.

En la esperanza que Su Señoría se impondrá por los diarios de estas observaciones, voi a permitirme formularlas desde luego.

Se conmemora hoi el 50.º aniversario de la fundacion de la Escuela Naval.

De los primeros alumnos de ese plantel de educacion, sobreviven los siguientes:

Vice-almirante, don Jorje Montt.

Vice-almirante, don Juan José Latorre.

Vice-almirante, don Luis Uribe.

Vice-almirante, don Luis Castillo.

Contra-almirante, don Constantino Bannen.

Capitan de corbeta, don Cárlos Moraga.

Deseaba pedir al señor Ministro de Marina que, de acuerdo con S. E. el Presidente de la República—i a fin de conmemorar en la forma acostumbrada en casos semejantes una fecha como esta—se sirviera presentar un mensaje al Congreso en que se conceda al capitan de corbeta don Cárlos Moraga—que está en tan diversa condicion que los demas jefes de Marina, que fueron los primeros alumnos de la Escuela Naval—su retiro con el grado de capitan de navío.

Hai ya el precedente de que el Congreso, por lei especial, ha concedido ascensos en ocasiones semejantes a distinguidos servidores de la Marina, i ya que el señor Moraga está en una situacion que lo hace merecedor a esa distincion, no es posible mantenerlo en esa diferencia chocante.

El señor Moraga, que tomó parte i se distinguió, como todos sabemos, en la guerra del 79, es actualmente simple capitan de corbeta, i ha tenido que ocupar el puesto de subdelegado marítimo de Mejillones pasados los sesenta años, para poder vivir, lo que es verdaderamente desdorado para el país.

Me permito, pues, dejar formulada esta insinuacion de la cual tomará conocimiento el señor Ministro de Marina por medio de la prensa, como espero, i a la que Su Señoría le prestará la mas amplia i benévola acogida.

El señor CONCHA (don Malaquías).—¿Por qué no traduce Su Señoría la idea que ha manifestado en una forma práctica, presentando una mocion en esta misma sesion, la cual podríamos discutir en la segunda hora?

El señor LIBANO.—Preferiria que esa mocion viniera del Ejecutivo, el cual creo que tendrá a bien presentarla porque no se trata de algo anormal i por cuanto con ella se va a gravar en mui poca cosa al Erario Nacional.

El señor CORREA BRAVO.—Los diarios han dado la noticia de que el Gobierno va a presentar la mocion que indica el señor Libano.

El señor LIBANO.—No lo sabia.

Reforma constitucional

El señor CONCHA (don Malaquías).—Quería llamar la atención de la Comisión de Lejislación i Justicia hácia la conveniencia de que despache, a la brevedad posible, su informe sobre los proyectos de reforma constitucional pendientes.

Hai varios de estos proyectos que duermen el sueño de los justos en la carpeta de la Honorable Comisión.

Me parece que en cuestiones de esta entidad no es posible desentenderse de informar en una forma u otra: favorable o desfavorable, porque no es posible que la iniciativa del Ejecutivo o del Congreso muera en ese tonel de las Danaides de las comisiones.

Proyectos como estos no pueden dejarse morir en las comisiones, de manera que pase el período ordinario de sesiones sin informarlos. I esto es mas grave todavía si se toma en cuenta que estamos en el último año de este período de sesiones, i que es el próximo Congreso quien debe pronunciarse sobre las reformas constitucionales acordadas en este período.

Ruego al señor Presidente se sirva influir para que esta Comisión despache su informe respecto a los proyectos de reforma constitucional a fin de que la Cámara pueda ocuparse a la brevedad posible de ellos.

El señor ORREGO (Presidente).—Trasmitiré con mucho gusto los deseos de Su Señoría a los miembros de la Comisión respectiva.

Ofrezco la palabra.

El señor CORREA BRAVO.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor ORREGO (Presidente).—La tiene Su Señoría.

El señor CORREA BRAVO.—Para decir a mi honorable colega, el honorable Diputado de Concepcion, que la Comisión de Lejislación i Justicia, de que formo parte, se está preocupando en la actualidad del despacho de estos proyectos de reforma constitucional.

A este efecto, los miembros de ella están ocupados individualmente del estudio de los proyectos, a fin de que pueda evacuarse el informe a la brevedad posible.

De modo que si el honorable Diputado hubiera preguntado a cualquiera de los miembros de la Comisión, se le habria contestado en la misma forma en que yo lo he hecho.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Agradezco, señor Presidente, la benevolencia i buena voluntad del señor Diputado, i a mi

turno quiero manifestar a los señores miembros de la Comisión, para los efectos del mayor estudio de estos proyectos, la conveniencia de tener a la vista un trabajo que se hizo en enero de este año, segun me parece, i que se publicó en *El Mercurio*, reuniendo todos los proyectos de reforma constitucional, con su fecha i los artículos respectivos de la Constitución.

El señor CORREA BRAVO.—Ese estudio a que Su Señoría se refiere no está en poder de la Comisión. Si el honorable Diputado de Concepcion se sirviera enviar este trabajo, seria bien recibido.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Yo rogaria, a mi vez, que la Secretaría se procurara *El Mercurio* i lo pusiera a disposición de la Comisión.

El señor ORREGO (Presidente).—Así se hará, señor Diputado.

Instrucción primaria

El señor LEON SILVA.—Por mi parte, señor Presidente, solicito de la benevolencia de la Comisión de Instrucción Pública el despacho del proyecto de reforma del servicio de instrucción primaria que tiene en estudio esa Comisión.

Se concedió un aumento de sueldo a los empleados de instrucción primaria, el cual duraria un año, mientras se dictaba una lei de reorganización de este servicio.

Va ya a terminar el plazo de vijencia de este aumento, i estos empleados van a quedar con sus antiguos sueldos, si no despachamos luego el proyecto definitivo.

Como este asunto es mui importante i merece alguna discusión, convendria preocuparse de él a fin de despacharlo con la debida oportunidad i se puedan consultar en el presupuesto los aumentos de los sueldos respectivos.

Yo ruego, pues, al señor presidente de la Comisión de Instrucción que haga todo lo posible para que este proyecto sea despachado a la mayor brevedad.

El señor CORREA BRAVO.—He pedido la palabra simplemente para dar un dato sobre esta materia al honorable Diputado por Valparaíso.

El año antepasado se nombró una Comisión especial para que estudiase los proyectos de reforma de la lei de instrucción primaria del año 60, en circunstancias que era Ministro del ramo el señor Claro Lastarria.

Esta Comisión cumplió su cometido presen-

tando a la Cámara un proyecto sobre reforma de la lei de instruccion primaria.

De modo que este proyecto está en estado de tabla.

El señor LEON SILVA.—Yo creo que Su Señoría está en un error.

El señor CORREA BRAVO.—Nó señor; estoi seguro de haber firmado el informe respectivo.

Reforma constitucional

El señor HUNEEUS (don Jorge).—No quiero dejar pasar, sin una breve observacion, la interesante cuestion a que se ha referido el honorable Diputado señor Concha, dirijiendo al mismo tiempo una súplica a la Mesa. No hai duda, señor Presidente, que los proyectos de reforma constitucional merecen atencion preferente de la Honorable Cámara. Pero yo debo observar que actualmente hai algunos puntos de reforma constitucional que han merecido el acuerdo unánime, o casi unánime, de los distintos partidos políticos.

De modo que me atreveria a pedir como una solucion práctica que estos proyectos sobre determinados puntos de reforma i que están ya bien estudiados, fueran presentados de comun acuerdo, no solo con el informe de la respectiva Comision, sino con el asentimiento de los partidos, a lo cual podria arribarse fácilmente en una reunion en comité o por cualquier otro medio de la iniciativa de la Mesa.

Me parece que de este modo iríamos a un terreno práctico i a una solucion inmediata. Los comités de los partidos converjieran a un acuerdo en aquellas reformas constitucionales que no merecieran observacion alguna i el proyecto podria despacharse en breves momentos.

Sobre los otros puntos en que todavía no se ha producido un acuerdo, podria hacerse un block separado para su discusion con mayor desarrollo.

Creo que los momentos en que está por terminar la lejislatura actual son, precisamente, los mas oportunos para despachar los proyectos de reforma constitucional, porque así el pais podrá recordar, al elejir el nuevo Congreso, que éste tiene que pronunciarse sobre estos proyectos, a fin de que se incorporen en nuestra Carta Fundamental.

Es ya tiempo de llevar a término esta reforma que constituye una verdadera aspiracion nacional, i con tanta mas razon cuanto que respecto de algunos puntos puede decirse que hai acuerdo entre los partidos para despacharlos.

Hago esta insinuacion a la Mesa i dejo la palabra.

El señor ORREGO (Presidente).—Acepto con gusto la insinuacion del honorable Diputado i por mi parte aseguro a Su Señoría que contribuiré en lo que pueda al éxito del propósito que Su Señoría persigue.

El señor PEREIRA.—Por mi parte, i en nombre de mis amigos, concurre gustoso a aceptar la insinuacion del honorable Diputado, porque reconozco la urgencia que existe en despachar los proyectos de reforma constitucional.

Desde hace varios años, i en diversas ocasiones, se ha traído a la Cámara esta cuestion; pero, desgraciadamente, debates mas urgentes o cuestiones de mayor actualidad han retardado su consideracion.

Ahora, creo que el momento es oportuno para abordarla.

Estamos en el último año del actual período lejislativo, i si no lo aprovechamos para despachar la reforma constitucional, habremos retardado, durante una lejislatura mas, la satisfaccion de esta necesidad.

Habiendo como hai diversos puntos, de los cuales puede decirse que están maduros, bastará un momento de buena voluntad para incorporar en nuestra Constitucion las importantísimas reformas que penden de la consideracion del Congreso.

El señor CORREA BRAVO.—I yo diré, por nuestra parte, que debe tenerse presente que fueron los Diputados liberales-democráticos los que concurrieron en masa a firmar el proyecto de reforma constitucional que sirve de base a la discusion en esta materia; de manera que es escusado declarar que nos adherimos con gusto al propósito de darle franco paso a la reforma.

El señor PEREIRA.—Entónces estamos todos de acuerdo.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Quiero refrescar la memoria de los honorables miembros de la Comision informante.

Se ha tomado en la Comision de Lejislacion por base de estudio un proyecto presentado por la representacion liberal-democrática...

El señor CORREA BRAVO.—Porque es el mas largo i el mas comprensivo.

El señor CONCHA (don Malaquías).—El mas largo i el que comprende mas es el que presentó la representacion democrática.

El señor CORREA BRAVO.—I publicado en *El Mercurio*; pero que no ha sido enviado a la Comision.

El señor CONCHA (don Malaquías).—En *El Mercurio* se publicaron todos: el proyecto

de la representacion liberal democrática, el proyecto de la representacion democrática i todos los demas presentados en diversas épocas.

Todos esos proyectos se publicaron en *El Mercurio*.

Incidente

El señor PLEITEADO.—Entiendo que la orden del dia de esta sesion está destinada a solicitudes particulares.

El señor CORREA BRAVO.—Fu mi entender, a la interpelacion.

Así se acordó ayer.

El señor ORREGO (Presidente).—Nó, señor; espresamente está destinada la orden del dia a solicitudes particulares.

El señor PLEITEADO.—En la intelijencia, entónces, de que la orden del dia se destinará a solicitudes particulres, me voi a permitir proponer a la Cámara que se sirva acordar preferencia para un asunto...

El señor ORREGO (Presidente).—Mermítame una interrupcion el señor Diputado...

Le rogaria a Su Señoría que solicitara esa preferencia en el momento oportuno.

No es éste el momento de pedir preferencia para los negocios que deben tratarse en la sesion secreta.

El señor CORREA BRAVO.—Deben pedirse dentro de la sesion secreta.

Conservacion de bienes raices

El señor BALMACEDA.—Quería pedir a la Cámara se sirviera eximir del trámite de Comision una solicitud, despachada ya por el Honorable Senado, que concede permiso para conservar un bien raiz a la Sociedad de Artesanos de San Carlos.

Peticion de datos

El señor ORREGO (Presidente).—Va a leerse una peticion de datos que acaba de enviarse a la Mesa.

El señor PRO-SECRETARIO.—El señor Correa Bravo solicita se dirija oficio al señor Ministro del Interior a fin de que remita los siguientes datos.

Antecedentes i comprobantes sobre inversion de mil quinientos pesos en reparaciones de la Gobernacion de Osorno durante el año en curso, i nombre del contratista que ejecutó esos trabajos.

El señor ORREGO (Presidente).—Se dirigirá el oficio.

Reforma constitucional

El señor HUNEEUS (don Jorje).—Quería agregar, señor Presidente, a propósito de los proyectos de reforma constitucional, que la Mesa podia, de acuerdo con los comiteés de los partidos, formar un blok de aquellos cuya aprobacion no ofrezca dificultades. Este es el medio mas práctico de proceder en esta materia.

Votaciones

El señor ORREGO (Presidente).—Terminados los incidentes.

En votacion la indicacion del honorable Diputado por Itata.

El señor PRO-SECRETARIO.—Es para eximir del trámite de Comision una solicitud de la Sociedad de Artesanos de San Carlos para conservar la posesion de un bien raiz.

El señor BARROS ERRAZURIZ.—Hai que redactar el proyecto de acuerdo.

El señor CORREA BRAVO.—Podria redactarlo la Mesa, en la forma ordinaria.

El señor ORREGO (Presidente).—Si no se hace oposicion, se dará por aprobada la indicacion del señor Balmaceda.

Aprobada.

El señor CORREA BRAVO.—¿La orden del dia es la interpelacion?

El señor ORREGO (Presidente).—Nó, señor Diputado.

La indicacion del señor Lerca Marcoleta fué rechazada.

Se suspende la sesion por cinco minutos para despejar las galerías.

Se suspendió la sesion i a segunda hora se constituyó la Cámara en sesion privada.

M. E. CERDA,
Jefe de la Redaccion